

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00034 00 (pertenencia – vehículo)

Incorpórese al expediente el informe secretarial obrante a folio 11 del expediente digital, sobre la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de Argenis Ospina Guerrero, y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto del proceso.

Realizadas las publicaciones en legal forma, vencido el término de emplazamiento, respecto de la demandada Argenis Ospina Guerrero, sin que haya comparecido al proceso, el Juzgado le designa como curador al Abogado JOSE ANGEL GOMEZ PLATA identificada con la CC No. 91.215.447 y la T.P. No. 111.861, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico ABOJAGO@HOTMAIL.COM, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

111d891f2bf5679204a9b29e85103efc1eab9c9e14149dadecc2eb127fd added50

Documento generado en 10/05/2021 07:05:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>